



Adán Meza Barajas
NOTARIO 29
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Adán Gilberto Meza Espinosa
NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO



14917

21

Second call to order the quorum will be integrated with the simple majority of the total of the owners. In case of third call to order, the Assembly will be declared legally constituted with the owners present and the resolutions will be taken for majority of the presents.

The determinations adopted by the Assemblies in the terms of this Law, the Bylaws and all the others legal dispositions, force all the owners, including the absentees and dissidents.

FOURTH: In the same way it is informed that in case of no legal quorum, since this moment a second call to order half hour later (10:30 a.m. of February 26 of 2020) is called and its case a third call to order at 11:00 a.m. same date, same place, in terms of the Law for Condominium Regime in the State of Nayarit.

The assembly will have the following:

ORDER OF THE DAY

I. - Attendance list and accreditation of ownership rights of the present.

II. - Designation and naming of the President of the assembly, secretary and two scrutineers, counting of the owners and declaration of being legally installed.

III. - Presentation of the general state of affairs of THE CONDOMINIUM made by the Administrator of the same, for the period of time understood since the previous assembly (August 2019) until the present date and in time the approval of the acts and motions realized by the administrator of the same.

IV. - Discussion and in succession approval of ratification of all and each one of the acts, actions and gestures made by the Vigilance Committee 2019 since the August, 2019 Assembly.

V. - Election of Vigilance Committee (Board of Scrutineers) constituted for one year ahead.

VI. - Discussion and in succession approval of the Financial/Income and Expense Reports for fiscal year 2019.

cuando se realice en segunda convocatoria el quórum se integrará con la mayoría simple del total de condóminos. En caso de tercera convocatoria, la asamblea se declare legalmente instalada con los condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes.

Las determinaciones adoptadas por las asambleas en los términos de esta Ley, del reglamento y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

CUARTA: De igual forma se informa que en caso de no reunir el quórum legal, desde este momento quedará convocada la asamblea en segunda convocatoria media hora después, es decir, a las 10:30 diez treinta horas del 26 veintiséis de Febrero de 2020 y en su caso se convoca en tercera convocatoria a las 11:00 once horas del mismo día y año y en el mismo lugar, en términos de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Nayarit.

La asamblea seguirá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. - Registro de Propietarios y acreditación de asistentes.

II. - Designación de funcionarios de la Asamblea (Presidente, Secretario y Dos Escrutadores), cómputo de derechos sobre el condominio y declaración de estar legalmente instalada.

III. - Informe del Administrador respecto del estado general y los asuntos del condómino, por el periodo de tiempo comprendido desde la última asamblea celebrada (Agosto 2019) hasta la fecha actual. Discusión y en su caso aprobación del informe, así como los actos y gestiones realizados por el administrador.

IV. - Discusión y en su caso aprobación y ratificación de todos y cada uno de los actos, acciones, gestiones y posturas realizados por el Comité de Vigilancia durante el año 2019, desde la Asamblea de Agosto de 2019.

V. - Elección de los integrantes del Comité de Vigilancia para el año 2020.

VI. - Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros, reporte de ingresos y egresos comprendidos en el informe del administrador por año fiscal 2019.



Cotejado

VII. - Discussion and approval of the budget for the period of time January thru December 2020, establishing the Ordinary maintenance fees and Extraordinary if any for the year 2020. a) Propuesta to instruct the Administrator to sue the owner and beneficiary owner of unit 1B for the fulfillment and payment of all its conditional obligation	VII. - Consideración y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y egresos para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, establecimiento de cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias en su caso. a) Propuesta para instruir al Administrador a efecto de que proceda a demandar al condómino propietario y beneficiario ocupante de la unidad 1B por el cumplimiento y pago de todas sus obligaciones condominiales.
VIII. - Discussion and in succession approval of revoking the role of Administrator of the	VIII. - Discusión y aprobación para revocar el
IX. - Discussion and approval of the hiring of the Administrator. Granting of powers in its case.	IX. - Discusión y aprobación de la re-contratación de administrador. Otorgamiento de poderes en su caso.
X. - Approval by the entity, known as CONDOMINIO LA PUNTILLA, granting full power of attorney to CONDOMINIO LA PUNTILLA A.C. for the purpose of carrying out the agreements made in this assembly. Said power of attorney will include, but not be limited to banking, presentation of documents to the public official, and all legal matters pertaining to the entity CONDOMINIO LA PUNTILLA.	X. - Aprobación por la entidad, conocida como CONDOMINIO LA PUNTILLA, concediendo plenos poderes a CONDOMINIO LA PUNTILLA, A.C. con el fin de realizar los acuerdos hechos en esta asamblea. Dicho poder del abogado incluirá, pero no será limitado a las actividades bancarias, presentación de documentos para la publicación oficial, y todos los asuntos legales referentes a la entidad CONDOMINIO LA PUNTILLA.
X.I Proposal, discussion and approval, for CONDOMINIO LA PUNTILLA, grants enough power and sufficient powers to the attorney of the CONDOMINIO LA PUNTILLA, with the purpose of being in charge of the legal defense and may on behalf of the condominium and the administrative morality, appear before any authority in its name, and with respect to all legal matters of the condominium and the moral administrative	X.I Propuesta, discusión y en su caso aprobación, a efecto de que CONDOMINIO LA PUNTILLA, le otorgue poderes bastantes y suficientes a la CONDOMINIO LA PUNTILLA, con el propósito de que se encargue de la defensa legal y pueda en nombre del condominio y la moral administrativa, comparecer ante cualquier autoridad en su nombre, y respecto de todos los asuntos legales en los cuales se encuentre como
XI. - Designation of a delegate to the Assembly to appear before the public official of her choice to formally register the agreements that may be taken.	XI. - Designación del delegado para llevar a protocolizar el acta de asamblea correspondiente.
XII. - Recording and in succession, approval of the minutes of the meeting which contains agreements taken in the points that are referred to in the Agenda.	XII. - Redacción, lectura y, en su caso aprobación de la acta de la Asamblea.





Adán Meza Barajas
NOTARIO 29
Y DEL PATRIMONIO INMISIBLE FEDERAL
Adán Gilberto Meza Espinosa
NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO

14917



23

XII. Adjournment of the meeting

ATTENTIVELY
Punto Viciata, Jalisco, January 24, 2020

Condominio La Puntilla A.C.
Administrador

Alvaro Diego Suarez Camacho
Representante Legal

David Hibbard, Presidente

XIII. Término de la Asambléa

ATENTAMENTE
Punto Viciata, Jalisco, 24 de Enero de 2020

Condominio La Puntilla A.C.
Administrador

Alvaro Diego Suarez Camacho
Representante legal

David Hibbard, Presidente



LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE A LAS 10:00 A.M. DEL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2020, PARA CONDOMINIOS "LA PUNTELLA", EN EL RESTAURANTE "PUNTELLA 113", EN LA RAMPA DE LA PUNTELLA DE LA CRUZ DE HUAPILMATE, MUNICIPIO DE SANJA DE BANDERAS, NAYARIT, MEXICO

Condominio	Numero de condominio	Comparencia a través de apoderado	Firma
Banco Internacional S.A. (Sandra Mira)	A1		S. Mira
Jonis Knutson	A2		
Bancomer S.A. (Martinez, Jerry & Bonnie)	A3		Bonnie Martinez
Bancomer S.A. (Knutson, Jeff & Joni)	A4		
Bancomer S.A. (Runkel, Donald & Melody)	A5		Don Runkel
Bancomer S.A. (Hibbard, David)	A6		David Hibbard
Bancomer S.A. (Thomas, Pamela)	A7		Pamela Thomas
Laromana Karta	A8		Laromana Karta
Bancomer S.A. (Runkel, Dawn)	A9		Dawn Runkel
Joe Maggini	A10		David C. Hibbard
Bancomer S.A. (Miller)	B1		
Gregory Joseph Glick & Jennifer Lynn Glick	B2		Greg Glick
Bancomer S.A. (Ken Edwards)	B3		Ken Edwards
Xochitl Edith Sigon Magaña	B4		David C. Hibbard
David & Sharon Kline	B5		David C. Hibbard
Bancomer S.A. (Bill & Amy)	B6		Don Runkel
Wayne Judges	B7		Wayne Judges
Gerald A. Martichuski & Molly F. Brittan	B8		Gerald A. Martichuski
Humberto Rodriguez	B9		Humberto Rodriguez

Cotejado

BBVA

PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria a favor de DONALD RONLUND actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/309476 nombre de DONALD RONLUND, fideicomisarios del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa num. 5-A del condominio LA PUNTILLA, ante usted para que comparezca a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Febrero del 2020 a las 10:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs., que se verificará en el Restaurante Frascati ubicado en el Club de Yates en la Marina de la Cruz de Huanacaxtle, del municipio de Bahía de Bandejas, Yucatán.

El apoderado está facultado para ejercer exclusivamente el derecho a voz y voto según la orden del día respecto a las decisiones que considere convenientes a favor del Fideicomisario en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones del fideicomisario, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en ningún sentido respecto a las decisiones que tome el apoderado en dicha reunión, así como si asiste o no a la misma.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Vallarta 3448, México Cód. Ascensores Ciudad Juárez, Mé. CP 44100



Adán Meza Barajas
NOTARIO 29
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Adán Gilberto Meza Espinosa
NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO

14917



25

BBVA

PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de DAVID BRUCE RONLUND actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/32898-0 a nombre de DAVID BRUCE RONLUND, fideicomisario del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa n.ºm. 9A del condominio LA PUNTILLA, ante usted para que comparezca a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Febrero del 2020 a las 10:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs., que se verificará en el Restaurante Frascati ubicado en el Club de Yates en la Marina de la Cruz de Huahacastle, del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

El apoderado estará facultado para ejercer exclusivamente el derecho a voz y voto según la orden del día respecto a las decisiones que considere convenientes a favor del Fideicomisario en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones del fideicomisario, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en ningún sentido respecto a las decisiones que tome el apoderado en dicha reunión, así como si asiste o no a la misma.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Vallarta 1440, Tercer - Col. Americana Guadalajara, Jal. C.P. 44100

Cotejado



PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de AMY M. WELCH y/o DONALD RONLUND y/o MELODY RONLUND actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/30306-5 nombre de AMY M. WELCH, fideicomisario del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa num. 6-B del condominio LA PUNTILLA, ante usted para que comparezca a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Febrero del 2020 a las 10:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs., que se verificará en el Restaurante Frascati ubicado en el Club de Yates en la Mancha de la Cova de Buenavista del municipio de Bahía de Banderas Nayarit.

Los apoderados estarán facultados para ejercer exclusivamente el derecho a voz y voto según la orden del día respecto a las decisiones que consideren convenientes a favor de los Fideicomisarios en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones de los fideicomisarios, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en ningún sentido respecto a las decisiones que tomen los apoderados en dicha reunión, así como si asisten o no a la misma.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



Adán Meza Barajas
NOTARIO 29
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Adán Gilberto Meza Espinosa
NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO

14917



27

BBVA

PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria a favor de PAMELA THOMAS y/o DAVID BRUCE RONLUND actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/30480-8 nombre de GEORGE THOMAS y PAMELA THOMAS, fideicomisarios del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa num. 7-A del condominio LA PUNTILLA, ante usted para que comparezcan a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de febrero del 2020 a las 16:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs., que se verificara en el Restaurante Fresculi ubicado en el Club de Yates en la Marina de la Cruz de Huancaxtli, del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Los apoderados estarán facultados para ejercer exclusivamente el derecho a voz y voto según la orden del día respecto a las decisiones que consideren convenientes a favor de los Fideicomisarios en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones de los fideicomisarios, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en ningún sentido respecto a las decisiones que tomen los apoderados en dicha reunión, así como si asisten o no a la misma.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Villaro 1448, Zona: Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160

Ctejado



PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de DAVID CHANDLER HIBBARD actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/30946-8 nombre de DAVID CHANDLER HIBBARD, fideicomisario del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa ~~del~~ CA del condominio I A DINTI I A este acto el cual nos que comparecemos a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Febrero del 2020 a las 10:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs., que se verifique en el Restaurante Frascati ubicado en el Club de Yates en la Marina de la Cruz de Huancaxtle, del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

El apoderado está facultado para ejercer exclusivamente el derecho a voz y voto según la orden del día respecto a las decisiones que considere convenientes a favor del Fideicomisario en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones del fideicomisario, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en ningún sentido respecto a las decisiones que tome el apoderado en dicha reunión, así como si asiste o no a la misma.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER





Adán Meza Barajas
NOTARIO 29
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Adán Gilberto Meza Espinosa
NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO

14917



29

BBVA

PODER ESPECIAL LIMITADO que otorga BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de JERRY ALAN MARTINSON y/o BONITA H. MARTINSON actuando en los términos del contrato de fideicomiso F/32220-6 nombre de JERRY ALAN MARTINSON, y BONITA H. MARTINSON, fideicomisarios del mismo y siendo patrimonio de dicho contrato el Casa núm. 3A del condominio LA DINTHIA a esta vez para que comparezca a la Asamblea Ordinaria próxima a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Febrero del 2020 a las 10:00 Hrs. y de no reunirse el quórum se convoca en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 Hrs. que se verificará en el Restaurante Frascati ubicado en el Club de Yates en la Marina de la Cruz de Huanacaxtla, del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Los apoderados estarán facultados para ejercer exclusivamente el derecho a votar según la orden del día sometido a las decisiones que consideren convenientes a favor de los Fideicomisarios en el porcentaje que les corresponde en lo relativo al inmueble materia del fideicomiso no así para actos de dominio.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, otorga el presente poder por instrucciones de los fideicomisarios, por tal motivo la fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad en cuanto a las decisiones que tomen los apoderados en dicha reunión, así como si asisten o no a la misma.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

ALEJANDRO SALAZAR GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO
BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Volcans 1440, S/N, 77400 Cancún, Quintana Roo, P. 94106

Cotejado



GRUPO FINANCIERO BANORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y CORRECTORA DE VALORES

CARTA PODER

Por medio del presente "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, propietario fiduciario de la UNIDAD PRIVATIVA A.1 DEL CONDOMINIO DENOMINADO LA PUNTILLA, RUMBO AL POBLADO DE LA CRUZ DE HUANACASTLE, UBICADO CON FRENTE A LA CARRETERA DE LA CRUZ DE HUANACASTLE, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. Otorga PODER ESPECIAL a SANDRA ANN MORE, para que en los asuntos tomados en la ASAMBLIA DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO DENOMINADO LA PUNTILLA, que tendrá verificativo el día 26 de febrero del año 2010.

Las facultades que se otorgan mediante la presente carta poder de ninguna manera impliquen la celebración de actos de dominio respecto del inmueble antes relacionado, el cual integra el patrimonio del Fideicomiso identificado administrativamente con el número 118473.

El presente poder solo será válido con la firma del apoderado al cake de la presente, las facultades conferidas se limitan al inmueble antes descrito y expiran al finalizar la Asamblea. La presente se otorga en cumplimiento de las instrucciones dadas a esta Institución Fiduciaria por SANDRA ANN MORE, quienes tienen el carácter de fideicomitantes en el fideicomiso antes relacionado.

OTORGANTE

"Banco Mercantil del Norte" S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria.

OSCAR DE JESUS RODRIGUEZ PADILLA
Delegado Fiduciario

ACEPTA EL CARGO.

SANDRA ANN MORE.

— La presente certificación se expide a fin de documentar el instrumento número 14,917 catorce mil novecientos diecisiete, tomo treinta y nueve, libro dos, del doce de mayo de dos mil veinte, levantado en el protocolo a mi cargo. - Doy fe.

Not. Adán Gilberto Méza Espinoza



BOLETA REGISTRAL

BUCERÍAS, NAYARIT: 25 DE MAYO DE 2020

QUEDO REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA INCORPORÁNDOSE AL
LIBRO 63 (SESENTA Y TRES), DE LA SECCION IV PARTIDA 35
(TREINTA Y CINCO). DERECHOS PAGADOS SEGUN BOLETA NÚMERO: 0734349

EL JEFE REGISTRADOR DE LA OFICINA

DISTRITAL DE BUCERÍAS, NAYARIT





LIC. CESAR HUMBERTO RUIZ OCEGUEDA



S.A.F.

Registro Público De la Propiedad Y Del Comercio De Bucerías, Nayarit.
Morelos No. 30 Colonia Centro C.P. 63732 Bucerías, Nayarit
Tel. 329 235 10 60